

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2010

VISTO la Resolución de Presidencia N° 063/08; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se fija los días y horarios de las Sesiones Ordinarias, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° del Reglamento Interno de la Cámara, y los referidos al Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria.

Que por ello corresponde citar a los señores Legisladores, Secretarios y Pro-Secretarios de Cámara a Sesión Ordinaria el día Jueves 16 de Septiembre de 2010 a la hora 10:00 en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Que se establece el día Martes 14 de Septiembre a la hora 16:00 el Cierre de Asuntos y el día Miércoles 15 de Septiembre del corriente año a la hora 15:00 la reunión de Labor Parlamentaria.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CITAR a los señores Legisladores, Secretarios y Pro-Secretarios de Cámara a Sesión Ordinaria para el día Jueves 16 de Septiembre de 2010 a las 10:00 hs, en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día Martes 14 de Septiembre a la hora 16:00 y reunión de Labor Parlamentaria Miércoles 15 de Septiembre del corriente año a la hora 15:00.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

318 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo